



CAMILA
MADARIAGA
NORAMBUENA

Abogada y licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Trabajó en la dirección ejecutiva de IdeaPaís. Ejerce como asesora legislativa en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Política y participación femenina

Estamos en un momento histórico en que se redactará una nueva Constitución. En ese proceso de determinación política de los principios y derechos que queremos que nos rijan, las mujeres sin duda tenemos algo que decir. Dado que se trata de un proceso único y tan importante como la Constitución, es deseable que todos los grupos de los cuales se compone la sociedad estén representados, a fin de generar un instrumento estable que no sea fácilmente desconocido por algunos.

Este proceso no ha sido fácil y ha generado que muchas veces nos veamos enfrentados entre opciones muy distantes las unas de las otras. A su vez, se han visibilizado múltiples luchas guiadas por distintos grupos de interés, como lo son el feminismo, los pueblos originarios, la diversidad sexual, entre otros. Respecto del feminismo, esta columna no alcanza a abordar cada uno de los aspectos en los que se traduce la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres. Por ello, solo abordaré uno de estos aspectos: la brecha de participación femenina en los espacios de toma de decisiones.

Las mujeres alcanzamos el derecho a sufragio en 1949 y en 1951 se eligió a la primera mujer diputada. Hace cinco años, y como un hito en la lucha por aumentar la participación femenina en los cargos de elección popular, se aprobó la ley de cuotas parlamentarias, la que obliga a los partidos políticos a partir de 2017, y hasta las elecciones de 2029, a presentar un porcentaje de candidatas a las elecciones parlamentarias, es decir, se trata de una norma transitoria, y que no afecta la justicia electoral. El impacto de dicha ley fue inmediato: el 2013 un promedio de 18% fueron las mujeres que se presentaron de candidatas al Congreso. Con la nueva ley,

en 2017 la media fue de cerca de 41%. Cuando analizamos los resultados, la representación femenina aumentó de un 15,8% en 2013 a un 22,7% en 2017.

En pocos años, hemos visto el aumento de la participación femenina en las elecciones populares, por ejemplo: en las elecciones de 2001 solo dos mujeres fueron candidatas a senadoras, y ninguna de ellas fue elegida. Afortunadamente, no se replicó la misma situación en la Cámara de Diputados, ya que resultaron 15 mujeres diputadas. La subrepresentación que ocurre en el Congreso Nacional se replica en los municipios y en los gobiernos regionales. No obstante, esta situación no ocurre en las organizaciones sociales, donde la mayoría de los presidentes de las juntas de vecinos son mujeres.

A la luz de estos antecedentes, resulta evidente que existe una brecha importante en la elección de mujeres. Esta situación merece ser, en primer lugar, reconocida como una falencia en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Si bien siempre han existido mujeres que han alcanzado cargos donde es importante la toma de decisiones, lo han hecho como una excepción a la regla y enfrentándose a muchas barreras. Asimismo, existen causas históricas y sociológicas que han causado que las mujeres estemos subrepresentadas en los espacios de toma de decisiones. Se debe reconocer que esta exclusión obedece a causas que nos antecedan, pero que no pueden perpetuarse. Por ello, siendo el 51% de la población femenina, es lógico que se ejecuten las medidas que permitan aumentar la participación.

Es verdad que no podemos negar la existencia de causas biológicas que nos diferencien entre hombres y mujeres. Un hecho evidente es la maternidad. Sin embargo, las labores domésticas no son exclusiva responsabilidad de las mujeres. Lo

anterior va de la mano del principio de corresponsabilidad: las mujeres dedican cerca de nueve horas más que los hombres al cuidado y a labores domésticas no remuneradas. Es claro que si buscamos superar la brecha de participación femenina, debemos construir una sociedad más solidaria en que dichas labores sean compartidas, permitiendo que las mujeres cuenten con un tiempo razonable para dedicarse a otras actividades. Por ejemplo, participar del quehacer público. El llamado debe ser a reconocer que incorporarse a la labor pública no es lo mismo para hombres que para mujeres, puesto que estas últimas generalmente se enfrentan a prejuicios que se arrastran hace siglos. Además, suele ser frecuente que debamos compatibilizar la vida profesional con la vida doméstica, existiendo no pocas veces grandes costos personales en esta labor.

La lucha por la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres no tiene colores políticos, y si bien no podemos desconocer que dicha igualdad está plenamente reconocida en nuestra actual Constitución, existen innumerables barreras fácticas que hacen difícil que se materialice. Es un hecho objetivo y medible que las mujeres participan en menor medida que los hombres de los espacios de toma de decisiones. Es por ello que es fundamental que, desde los partidos políticos, la sociedad civil, el gobierno y, en general, la sociedad toda, reconozcamos que existen barreras y que trabajemos en conjunto para eliminarlas, a fin de que mujeres y hombres gocemos de las mismas oportunidades, y nos podamos sumar a los distintos espacios sin la necesidad de tener que renunciar, por ejemplo, a nuestra vida como madres. 